

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de octubre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 1018/84 S.S.A y su correspondiente N° 361.035/84 del registro de la Subsecretaría de Administración, caratulado "SUBSECRETARIA DE / ADMINISTRACION - Ref./Licencia del Sr. Juan Ernesto Odría s/prórroga designación suplencia a favor del Sr. Oscar A. Gibondot" y

Considerando:

Que el Auxiliar Principal de 5ta. señor Juan Ernesto Odría, a raíz de la enfermedad que padece viene gozando de licencia por enfermedad de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23, inciso a) de la Acordada N° 34/77.-

Que conforme lo informado por el Servicio de Reconocimientos Médicos, se aconseja prorrogar su licencia teniéndose en cuenta el cuadro clínico que presenta el agente.-

Que a fs. 3 se presenta el agente solicitando se contemple, dado que al 30 de agosto pasado ha cumplido dos (2) años de licencia con goce íntegro de haberes, la posibilidad de que se le siga liquidando los mismos íntegramente, teniendo en cuenta que el 2 de noviembre próximo estará en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio.-

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 del régimen vigente y teniendo en cuenta las razones invocadas por el señor Juan Ernesto Odría y lo aconsejado por el Servicio de Reconocimientos Médicos.

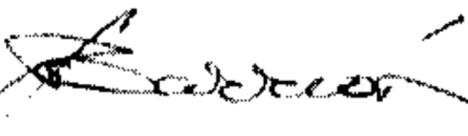
SE RESUELVE:

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

1º) Otorgar al Auxiliar Principal de 5ta., señor Juan Ernesto Odría licencia con goce íntegro de haberes desde el 3 de septiembre pasado y hasta el 16 de diciembre inclusive, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 11 y 23 de la Acordada N° 34/77.-

2º) Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría de Administración y resérvese en Secretaría.-


GENARO R. CARRIO